

# BOLETIN INFORMATIVO

## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO V. NÚMERO 50. MAYO 2004

Depósito Legal 1.159/1999

### SUMARIO

Asesoría Fiscal.	(Pág. 1)
Cuotas.	(Pág. 2)
PREMAAT.	(Pág. 2)
Asesoría Fiscal.	(Pág. 3)
Junta de Gobierno.	(Pág. 6)
Consejo General.	(Pág. 7)
Jornadas y Cursos.	(Pág.10)
Concursos y Programas.	(Pág.13)
Ofertas.	(Pág. 15)
Sentencias.	(Pág. 15)
Calendario.	(Pág. 16)

### ASESORIA FISCAL

#### Declaración Renta y Patrimonio

Calendario de atención a colegiados RESIDENTES.

Lugar: Sede colegial en el día y hora indicado.

Día 14 de Mayo de 8,30 a 14,00 horas:

Abujetas Yuste a Estepa López

Día 18 de Mayo de 16,00 a 19,00 horas:

Farelo Montes a Gutiérrez Verbo

Día 21 de Mayo de 08,30 a 14,00 horas:

Herencias Olmedo a Núñez Gutiérrez

Día 25 de Mayo de 16,00 a 19,00 horas:

Olivares Pascual a Rubio Moraleda

Día 28 de Mayo de 8,30 a 14,00 horas:

Saíz Blanco a Zazo García

Día 18 de Mayo de 9,30 a 13,30 horas:

Talavera –Rte. Montearagueña- (Colegiados de Talavera y comarca).

#### **JUNTA DE GOBIERNO:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Antonio Pérez de Vargas Rubio*

*Tesorero:*

*Javier Granda Martín*

*Contador:*

*José Eduardo Orgaz Fernández Puebla*

*Vocales:*

*José Francisco Mijancos León*

*Luis Moreno Santiago*

*Juan Manuel Juzgado de la Rosa*

#### **COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*José Francisco Mijancos León*

*Vocales:*

*Manuel Ignacio Molero Conde*

*José Luis Humanes Pérez*

#### **COMISION DE CULTURA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Luis Moreno Santiago*

*Vocales:*

*Isidro Aguirre Morales*

*Isaac Rubio Batres*

#### **COMISION DE DEONTOLOGIA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Juan Manuel Juzgado de la Rosa*

*Vocales:*

*Eugenio Perezagua Gil*

*José Miguel Agulló Romero*

#### **REDACCIÓN:**

*Francisco Javier de Arce Ballesteros*

#### **COORDINACION:**

*Eusebio Fernández Fraile*

#### **IMPRIME:**

*Ediciones Toledo, S.L.*

*Depósito Legal 1159/1999.*

#### **COAAT TOLEDO**

<http://www.coaattoledo.org>

#### **E-MAIL**

[presidencia@coaattoledo.org](mailto:presidencia@coaattoledo.org)

[secretario@coaattoledo.org](mailto:secretario@coaattoledo.org)

[comisiones@coaattoledo.org](mailto:comisiones@coaattoledo.org)

[inspeccion@coaattoledo.org](mailto:inspeccion@coaattoledo.org)

[administracion@coaattoledo.org](mailto:administracion@coaattoledo.org)

## CUOTAS

Con el fin de que realices las previsiones monetarias en la cuenta corriente que nos tienes facilitada, comunicamos que dentro de unos días, pasaremos al cobro las cuotas colegiales del segundo trimestre del año en curso, incluyendo para los colegiados residentes las cuotas de PREMAAT y el segundo plazo de la prima fija del seguro de responsabilidad civil profesional MUSAAT.

## PREMAAT

### BALANCE DEL NUEVO REGLAMENTO DE MUTUALIDADES

La adaptación de las entidades de previsión social al nuevo Reglamento de Mutualidades, tanto en lo que concierne a los estatutos como en lo referente a los aspectos técnicos actuariales y financieros, fueron los temas abordados en la Jornada "Balance del nuevo Reglamento de Mutualidades", celebrada el pasado 25 de marzo en la sede de la Dirección General de Seguros.

El encuentro fue organizado por la Confederación Española de Mutualidades y contó con la participación de PREMAAT, entidad que ostenta una vocalía en la citada organización.

Elena Tejero, subdirectora general de la Subdirección General de Ordenación del Mercado de Seguros, afirmó que, finalizado el pasado 18 de enero el plazo para la presentación de los planes de adaptación al nuevo Reglamento, algunas entidades no han presentado ante la Dirección General la documentación pertinente. Anunció que la Administración ha remitido a las mutualidades afectadas una carta en la que se les da un plazo de 15 días para cumplir con lo establecido en el Reglamento.

Aquellas que, como PREMAAT, ha enviado su plan de adaptación, serán ahora objeto de estudio por parte de la Dirección General de Seguros.

Durante la jornada se dieron a conocer los resultados económicos de las 440 mutualidades de previsión social españolas, en las que se agrupan 2,1 millones de personas.

# ASESORÍA FISCAL

## DECLARACION RENTA Y PATRIMONIO

Con el fin de confeccionar las declaraciones de los Impuestos de la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio, ejercicio 2003, ruego te persones en el Colegio el día asignado al efecto.

A continuación se detallan los documentos y datos que habrás de facilitar, en la medida que te afecten, referidos al año 2003.

### DATOS A FACILITAR

#### 1. Fecha de nacimiento de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar.

**2. Rendimientos del trabajo.** (Pensionistas, funcionarios, trabajadores por cuenta ajena, etc). Certificación comprensiva de los ingresos íntegros, impuesto retenido, cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos, cotizaciones a Colegios de Huérfanos o Instituciones similares, cuotas satisfechas a sindicatos y a Colegios Profesionales, gastos de defensa jurídica.

Además, si en el ejercicio se hubieran producido bajas por razón de enfermedad, maternidad, etc., no olviden facilitar certificación de las prestaciones percibidas por estas contingencias.

**3. Rendimientos del capital inmobiliario.** (Inmuebles urbanos y rústicos). Fotocopia de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; fotocopia de las valoraciones llevadas a cabo por la Administración a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones o Donaciones.

En el supuesto de inmuebles arrendados habrán de facilitar, además, los antecedentes siguientes:

- Importes que por todos los conceptos se perciban del arrendatario, excluido el IVA.
- Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora y demás gastos de financiación; recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; tasas, recargos y contribuciones; gastos de comunidad, administración, portería; gastos de formalización de contratos y defensa jurídica; saldos de dudoso cobro; gastos de conservación y reparación; primas de seguros; servicios y suministros.
- Amortizaciones. Para calcular las cantidades destinadas a amortización de inmuebles, habrán de facilitar copia de la escritura de adquisición, factura de los gastos de notaría y registro, así como justificante de los impuestos satisfechos. Para calcular las cantidades destinadas a la amortización del mobiliario, habrán de facilitar copia de las facturas de compra.

En el supuesto de arrendamiento de locales, oficinas, etc., habrán de facilitar certificación expedida por el arrendatario comprensiva de las retenciones que les hayan sido practicadas por el concepto de IRPF.

**4. Rendimientos del capital mobiliario.** Cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo. Saldos al 31.12.03; saldos medios correspondientes al cuarto trimestre de 2003; intereses brutos; impuestos retenidos (nota o certificación bancaria).

Acciones, obligaciones, deuda, etc., negociados en mercados organizados (Bolsa). Información fiscal facilitada por la entidad bancaria en la que se encuentren depositados dichos valores.

Acciones y participaciones que no se negocian en mercados organizados. Valor teórico resultante del último balance aprobado; dividendos brutos; impuesto retenido (certificado de la entidad). En el supuesto de no haber sido auditado el último balance aprobado, se facilitarán además, los siguientes datos: valor nominal de las acciones o participaciones, dividendos distribuidos y asignaciones a reservas de los tres ejercicios sociales cerrados antes del 31.12.03 (certificado de la entidad).

Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios (letras, pagarés, cesión de créditos, préstamos, obligaciones, etc). Valor nominal al 31.12.03; valor de adquisición; valor de enajenación; impuestos retenidos; gastos de adquisición y enajenación (nota bancaria).

Rendimientos dinerarios o en especie procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.

**5. Actividades profesionales.** Fotocopia de las declaraciones-liquidaciones trimestrales presentadas en Hacienda (pagos fraccionados); certificación de las retenciones que han sido practicadas por terceros (profesionales). Además, deberán aportarse los antecedentes siguientes:

Libros de ingresos, compras, gastos y bienes de inversión.

No olvidarse que en el ejercicio 2003 son deducibles, hasta la cuantía máxima legalmente establecida, las cantidades satisfechas a sociedades médicas.

**6. Fotocopia de escrituras** de compra y venta de fincas rústicas y urbanas ejercicio 2003; pólizas de suscripción, compra y venta de acciones, participaciones, obligaciones, títulos de deuda, etc., así como notas de cargo y abono en las cuentas bancarias vinculadas a dichas operaciones.

**7. Deudas.** Justificantes de los saldos al 01.01.03 y 31.12.03 e intereses satisfechos.

**8. Fotocopia** de los recibos satisfechos en el año 2003 por razón de alquiler de la vivienda habitual (contratos anteriores a 24.04.1998).

**9. Valor** de rescate al 31.12.03 de los seguros de vida (nota de la compañía aseguradora).

**10. Donativos.** Certificación de las entidades receptoras comprensiva, entre otros, de los extremos siguientes:

Identificación del donante; importe del donativo; porcentaje de deducción de las cantidades donadas.

Se interesa dicha certificación por cuanto que las entidades en cuestión están obligadas a presentar declaración informativa de donaciones que, con toda certeza, será "cruzada" con los datos declarados por el contribuyente.

**11. Justificante** de las cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual. En caso de financiación ajena, habrán de facilitar también el importe de las amortizaciones de capital, así como los intereses y demás gastos satisfechos en el ejercicio 2003.

12. **Inversiones** y gastos realizados en bienes de interés cultural.
13. **Certificado** de las prestaciones percibidas por los beneficiarios de planes de pensiones.
14. **Certificado** de las cantidades aportadas por los partícipes en Planes de Pensiones.
15. **Justificante** de las pensiones compensatorias a favor del cónyuge y las anualidades por alimentos satisfechas por decisión judicial.
16. **Justificantes** de las anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial.
17. **Fotocopia** del D.N.I. de los ascendientes mayores de 65 años que dependan y convivan con el contribuyente, así como justificantes de las rentas obtenidas por aquellos en 2003.
18. **Fotocopia** del D.N.I. de los hijos solteros menores de 25 años que convivan con el contribuyente, así como justificantes de las rentas obtenidas por aquellos en 2003.
19. **Fotocopia** del D.N.I. de los ascendientes y descendientes, cualquiera que sea su edad, que sean discapacitados y acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. Facilitarán también los justificantes de las rentas obtenidas por ellos en 2003.
20. **Certificado** acreditativo del grado de minusvalía reconocido a los contribuyentes, ascendientes y descendientes.

**SE RUEGA ENCARECIDAMENTE SEAN FACILITADOS LOS DATOS  
EL DIA Y HORA SENALADO AL EFECTO, Y ELLO AL OBJETO DE TENER PREPARADAS  
CON SUFICIENTE ANTELACION LAS DECLARACIONES**

D. Federico Fernández Peinado  
Asesor Fiscal del COAAT.

**NUEVO FACTOR DE ACTUALIZACION ( $F_a$ ).**  
***A partir del próximo día 1 de junio de 2004, el  
nuevo valor del factor de actualización pasa a ser***  
**7,19**

# JUNTA de GOBIERNO

## II SEMAMA CULTURAL DEL COAAT DE TOLEDO

La Comisión de Cultura del COAAT de Toledo, ha organizado esta II Semana Cultural. Por motivos de organización, es necesario **recoger personalmente** las invitaciones para cada uno de los actos en los que pienses participar, no pudiendo hacerse reservas ni envíos por correo de las mismas.

**Se podrán recoger en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas.**

**Para acceder a cada una de las actividades, se exigirá la presentación de las invitaciones.**

### CALENDARIO DE ACTOS

**Sábado, 22 de mayo.** Fiesta campera.

Lugar: Finca "Vega del Guadarrama". Chozas de Canales (Toledo).

Hora: 12,00. Aperitivo, Toreo de vaquillas, Comida, Juegos y Merienda.  
(Piscina y posibles paseos a caballo).

*Retirada de invitaciones hasta el día 20 de mayo.*

**Lunes, 24 de mayo.** Cine. Proyección de la película "HERMANO OSO".

Lugar: Multicines Maria Cristina, Sala 2.

Hora: 20,00.

*Retirada de invitaciones –según aforo- hasta el día 20 de mayo.*

**Martes, 25 de mayo.** Recital de música Latino Americana, por el "DUO TIERRA Y FUEGO".

Lugar: Salón de Actos del Colegio.

Hora: 20,00.

*Retirada de invitaciones –según aforo- hasta el día 20 de mayo.*

**Miércoles, 26 de mayo.** Entrega de premios a los siguientes concursos

II CONCURSO DE TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION

IV CONCURSO DE FOTOGRAFIA.

Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Educación y Cultura. (Polígono Industrial).

Hora: 12,00.

**Jueves, 27 de mayo.** Jornada de convivencia colegial.

Lugar: A.C.R. El Campo (Antiguo Club "La Pozuela").

Hora: 14,30. Se podrá participar en los siguientes juegos:

- Mus o dominó.
- Ping-pong individual (cuando concluyan los anteriores).

La formación de parejas se sortearán antes de comenzar, así como su enfrentamiento.

El mus será al mejor de 5 juegos de 40 tantos en sistema eliminatorio.

El dominó será al mejor de 3 partidas de 20 puntos más salida, en sistema eliminatorio.

El ping-pong, será al mejor de 3 juegos de 21 tantos por eliminación.

Todos los puntos y dudas no recogidas en estas bases serán resueltas por la Comisión de Cultura.

*Inscripciones hasta el día 20 de mayo.*

**Viernes, 28 de mayo de 2004.** Fiesta del Patrón "San Juan de Ortega".

Hora: 20,00 horas. Eucaristía. Iglesia de Santiago el Mayor.

Hora: 21,00 horas. Cena de Hermandad en el Cigarral "Viñedos de Santa María".

Se entregarán insignias a nuevos colegiados y placas conmemorativas de 25 y 50 años de profesión.

*Retirada de invitaciones hasta el día 20 de mayo.*

## CONSEJO GENERAL

Como comunicábamos en el anterior número, vamos a publicar los artículos escritos por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España para el Suplemento Inmobiliario de ABC.

*Artículo publicado el Viernes, 5/3/2004.*

**LA HUMEDAD AFECTA AL 80 POR CIENTO DE LAS CASAS, PERO SE PUEDE PREVENIR Y SOLUCIONAR.**

Las impermeabilizaciones de cubierta duran aproximadamente diez años.

MADRID. Las humedades son un asunto que afecta a más del 80 por ciento de las viviendas. Conocer las causas es la mejor manera de evitarlas. El sector de la construcción es uno de los que más ha evolucionado en lo que se refiere a los materiales que se utilizan y cada vez se dispone de mayor calidad de los mismos, sobre todo para solucionar el problema de los revestimientos, los huecos y las terminaciones. Lo más tranquilizador es que la causa de las humedades se puede detectar con facilidad y siempre hay un medio para combatirlas. Diferenciando las distintas clases de humedades, desde su origen, podremos conseguir la solución para cada una de ellas.

Las humedades producidas por el agua pueden tener su origen en la lluvia o en el agua procedente de las instalaciones de fontanería, saneamiento o calefacción. Cuando existen defectos en la impermeabilización de la fachada o de la cubierta de un edificio es muy normal que aparezcan humedades producidas por la lluvia. Los defectos de la impermeabilización de la fachada que provocan humedades suelen apreciarse durante el primer año de vida del

edificio, y son debidos, principalmente, a una mala ejecución de la obra. Pero también pueden aparecer a largo plazo, debido al deterioro de los sellados e impermeabilizaciones, lo que se subsanará con una simple reparación o reposición.

**Cubierta del edificio.**

La lluvia puede producir humedades en la cubierta del edificio, aunque esté impermeabilizada. Estas impermeabilizaciones se deterioran con el tiempo, siendo su duración de unos 10 años aproximadamente. Pero también pueden producirse defectos en su ejecución, normalmente dentro del primer año, como hemos comentado.

Otro de los problemas habituales es la falta de estanquidad de las carpinterías, ya que el sellado de ventanas y puertas termina deteriorándose por efecto de los rayos de sol y de la intemperie, hasta que se resecan y dejan de cumplir su función, permitiendo que el agua de lluvia se filtre al interior y aparezcan manchas de humedad en las paredes, alrededor de los huecos de ventanas o puertas.

La tercera fuente de problemas de humedad se da por fugas en las instalaciones, que provocan importantes daños en los acabados y en la estructura del edificio. La instalación que causa el mayor porcentaje de lesiones, debido al mal uso, es la red de saneamiento,



en la que en numerosas ocasiones se producen atascos y fugas. En las instalaciones de agua y calefacción, las fugas más frecuentes se producen debido a la corrosión y a fallos en las uniones de las tuberías, apareciendo manchas en las paredes que nos indican la zona donde se ha producido la fuga. Las fugas en las tuberías, suelen ser fácilmente detectables, ya que con la puesta en marcha de las instalaciones aparecerá más humedad. Si se observa este

tipo de problema, debe cortarse el suministro de agua o vaciar la instalación de calefacción y avisar inmediatamente al instalador.

#### **Red de desagües.**

Las humedades debidas al agua pueden estar motivadas también por la red de desagües. Como se trata de una red sin presión, suelen ser de fácil reparación mediante el sellado de los puntos que ocasionan el problema. Estos sellados precisan de una revisión periódica. En muchos edificios antiguos aparecen manchas en paredes y pavimentos de planta baja. Se trata de humedades de capilaridad, que provienen de la humedad contenida en el suelo y ascienden por la pared, deteriorándola y provocando el desprendimiento de la pintura y los revocos. La humedad capilar se detecta por su presencia

continua en las paredes, desde el suelo hasta una altura aproximada de un metro. Aparece con más facilidad en materiales porosos que absorben el agua directamente del suelo. En el caso de la humedad producida por capilaridad, la solución es evitar su ascenso.

Finalmente, existen humedades de condensación. La causa de que se manifieste esta humedad reside en un aislamiento térmico insuficiente y una ventilación deficitaria, que no permite renovar el

aire cargado de humedad. El resultado es la condensación del vapor de agua del aire en paredes y techos y la aparición de manchas.

En general podremos distinguir distintos tipos de humedades, pero hay dos que son interesantes de conocer: la circunstancial y la atmosférica. La humedad circunstancial está provocada por la fuga de una tubería, por una inundación o por una lesión del edificio.

Cuando las fugas aparecen por varias zonas del edificio, se trata

generalmente de tejas rotas, de bovedillas agrietadas, de fisuras en las paredes o de una degradación de los enfoscados. El remedio será, en cada caso, sustituir las piezas rotas, sellar las fisuras o enfoscar las zonas dañadas.

#### **Humedad atmosférica.**

La humedad atmosférica es consecuencia del grado de humedad del aire exterior o interior. Los periodos de fuertes heladas en invierno seguidos por un cambio brusco de temperatura exterior, unidos al aire húmedo, hacen que sobre todo en las viviendas que permanecen cerradas, como las segundas residencias, se mantenga en su interior gran cantidad de humedad. La solución es sencilla: debe calentarse la casa con radiadores, hasta lograr un

ambiente más seco.

Por la forma en la que se producen, existen otro tipo de humedades: por infiltración e higroscópica. La humedad por infiltraciones está provocada por lluvias, corrientes subterráneas o capas de agua a poca profundidad. Este tipo de humedad se resuelve ejecutando un drenaje en el terreno circundante al edificio.

#### **Tenga en cuenta que...**

- Para evitar que las humedades por goteras afecten a la estructura hay que revisar y limpiar la cubierta cada año, reparar las piezas de pavimento rotas y renovar las juntas de dilatación reseca.
- Para evitar las humedades por falta de estanqueidad de carpinterías, deben renovarse los sellados y limpiar las canaletas de los marcos, sin olvidar pintar los perfiles de la ventana cada tres años.
- Para evitar las fugas en las instalaciones el mejor sistema es la prevención, para lo que es necesario tener registros en los cielos rasos de cocinas y baños para poder inspeccionar los tubos de agua y los desagües.
- Para evitar las humedades por capilaridad se deben construir las plantas bajas separadas del terreno por medio de una cámara de aire aislante y colocar láminas impermeabilizantes en la parte enterrada de los muros. Para resolver este problema en casas antiguas, la solución es compleja y requiere la supervisión del aparejador.
- Para evitar las humedades por condensación se debe realizar una correcta ventilación de las habitaciones. En caso contrario, será necesario mejorar el aislamiento térmico de las paredes y techos de la casa, siempre bajo la prescripción de un técnico.

## **NUEVO FACTOR DE ACTUALIZACION ( $F_a$ ).**

**A partir del próximo día 1 de junio de 2004, el valor del factor de actualización pasa a ser 7,19**



## VIAJE CULTURAL

Desde hace ya varios años, el viaje cultural es organizado por nuestro compañero D. Javier Granda. En esta ocasión, nos facilita el itinerario del mismo y los teléfonos donde, en caso de estar interesado, deberás realizar la inscripción.

Destino: PAISES BAJOS.

Fechas: Del 26 de junio al 4 de julio.

Día 26 de junio. TALAVERA-TOLEDO-MADRID-BRUSELAS.

Salida de Talavera, pasando por Toledo, continuando viaje a Madrid, aeropuerto de Barajas para salir en vuelo regular con destino a Bruselas. Llagada traslado al Hotel, tiempo libre, cena y alojamiento.

Día 27 de junio. BRUSELAS.

Desayuno en el Hotel. Visita panorámica de la ciudad. Almuerzo en un restaurante de la ciudad, siguiendo la visita hasta su terminación. Tiempo libre, cena y alojamiento.

Día 28 de junio. BRUSELAS-GANTE-BRUJAS-BRUSELAS.

Desayuno en el Hotel, salida hacia Gante, visita de la ciudad. Almuerzo en un restaurante y salida hacia Brujas, visita de la ciudad. Tiempo libre. Regreso a Bruselas, cena y alojamiento.

Día 29 de junio. BRUSELAS-LUXEMBURGO-BRUSELAS.

Desayuno en el Hotel, salida hacia Luxemburgo, visita de la ciudad. Almuerzo en un restaurante, siguiendo visita de la ciudad. Regreso a Bruselas, cena y alojamiento.

Día 30 de junio. BRUSELAS-AMBERES-AMSTERDAM.

Desayuno en el Hotel, salida hacia Amberes. Visita de la ciudad. Almuerzo en un restaurante y continuación hacia Ámsterdam. Traslado al Hotel, cena y alojamiento.

Día 1 de julio. AMSTERDAM.

Desayuno en el Hotel. Visita panorámica de la ciudad. Visita a una casa de diamantes. Almuerzo. Resto del día libre. Cena y alojamiento.

Día 2 de julio. AMSTERDAM-MARKEN-VOLENDAM-AMSTERDAM.

Desayuno en el Hotel, salida hacia Volendam. Almuerzo en un restaurante y salida hacia Marken, visita. Regreso a Ámsterdam, cena y alojamiento.

Día 3 de julio. AMSTERDAM-LA HAYA-ROTTERDAM-AMSTERDAM.

Desayuno en el Hotel, salida hacia La Haya, visita panorámica. Almuerzo y continuación a Róterdam, visita de la ciudad. Regreso a Ámsterdam, cena y alojamiento.

Día 4 de julio. AMSTERDAM-MADRID-TOLEDO-TALAVERA.

Desayuno en el Hotel, traslado al aeropuerto y vuelo con destino a Madrid. Traslado en autocar a Toledo y Talavera.

PRECIO POR PERSONA: 1.550,00 Euros.

El precio incluye:

- Traslado en autocar Talavera-Toledo-Aeropuerto y regreso.
- Avión Madrid-Bruselas y Ámsterdam-Madrid.
- Tasas incluidas.
- Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
- Autocar de lujo para el circuito.
- Hoteles de 4\*\*\*\*  
Bruselas: Hotel Palace – Aremberg – Albert 1º  
Ámsterdam: Hotel Novotel – Galaxi – Hem
- Habitaciones dobles con baño o ducha.
- Régimen de pensión completa. (Entrada con cena y salida con desayuno).

- Guía correo.
- Panorámica con guía local en Ámsterdam y Bruselas.
- Visitas con guía local en Markem, Volendam, Gante, Brujas, La Haya, Madurodam, Róterdam y Amberes.
- Maleteros en los hoteles.
- Seguro de viaje y documentación.
- Bolsa de viaje.

Los interesados pueden ponerse en contacto con JAVIER GRANDA en los teléfonos 925-803 017 o en el móvil 699-069 457, antes del día 17 de mayo de 2004, para hacer reservas de billetes de hotel y avión.

## JORNADAS y CURSOS

### AFAM. Asociación nacional de fabricantes de mortero.

#### NOTA INFORMATIVA.

#### MARCADO CE EN LOS ARIDOS PARA MORTERO.

El próximo 1 de Junio de 2004 entra en vigor el mercado CE de los áridos para Hormigón y Mortero. En la directiva 89/106/CEE, traspuesta en España como RD 1630/1992, se indica que los áridos destinados a la construcción deben cumplir con las Normas Armonizadas, disponer de un sistema de evaluación de calidad (Sistema 2+), y tener el mercado CE.

El sistema 2+ establece:

- El número de ensayos para cada tipo de producto.
- El sistema de control de la producción, que garantice su adaptación a las Normas Armonizadas.
- La intervención de un Organismo Notificado (externo) de evaluación y vigilancia.
- La declaración de conformidad del producto.

La declaración de conformidad, que implica el cumplimiento de los cuatro puntos anteriores, permite al fabricante imprimir el mercado CE, ya sea en el producto, en sus envases o etiquetas, o en los documentos comerciales que lo acompañan.

Como consecuencia de la entrada en vigor, solo los áridos que dispongan de Mercado CE podrán comercializarse en la Unión Europea. Es decir. **NO podrán comercializarse los áridos que no dispongan de Mercado CE.**

Las consecuencias para el mercado de los morteros son:

A partir del próximo 1 de junio de 2004:

- No se podrán fabricar morteros si los áridos que compre el industrial no disponen de Mercado CE.
- Los constructores que fabriquen mortero en obra deberán disponer de la documentación que demuestre que los áridos que utilizan disponen de Mercado CE.
- Elo implica un incremento en la responsabilidad de los profesionales que acepten la utilización de áridos que no dispongan de Mercado CE en los morteros.

Las normas de aplicación para los áridos para mortero son:

- UNE-EN 13055-1: 2003
- UNE-EN 13139: 2003

## MARCADO CE EN LOS ADHESIVOS CEMENTOSOS.

El pasado 1 de Abril de 2004 entró en vigor el mercado CE de los adhesivos cementosos. En la directiva 89/106/CEE, traspuesta en España como RD 93/68/CE, se indica que los adhesivos cementosos deben cumplir con la Norma Armonizada UNE-EN-12004 y tener el marcado CE, para lo cual:

El sistema de control de la producción, debe garantizar su adaptación a la Norma Armonizada.

Un Laboratorio Notificado (externo), interviene para hacer los ensayos iniciales exigidos y emitir el informe correspondiente.

El fabricante dispone de la declaración de conformidad del producto.

La declaración de conformidad, permite al fabricante imprimir el marcado CE, ya sea en el producto, en sus envases o etiquetas, o en los documentos comerciales que lo acompañan.

Como consecuencia de la entrada en vigor, sólo los adhesivos cementosos que dispongan de Marcado CE podrán comercializarse en la Unión Europea. Es decir **NO podrán comercializarse los adhesivos cementosos que no dispongan de Marcado CE.**

Las consecuencias para el mercado de los adhesivos cementosos son:

A partir del 1 de Abril de 2004:

Los usuarios del adhesivo cementoso en obra dispondrán de la documentación que demuestre que los productos que utilizan disponen de Marcado CE. Esto supone un incremento en la responsabilidad de los profesionales que acepten la utilización de adhesivos cementosos que no dispongan de Marcado CE.

El fabricante o su representante es responsable de la conformidad del producto, desde el momento en que éste es colocado en el mercado.

## REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO.

### CURSO SUPERIOR DE VALORACIONES URBANISTICAS E INMOBILIARIAS.

Madrid, 7 de Mayo al 18 de junio de 2004. (siete viernes).

#### **MAYO. Día 7.**

Introducción a la valoración inmobiliaria. Criterios técnicos de valoración. El método de comparación. Supuestos prácticos.

#### **Día 14.**

El método residual. Supuestos prácticos. El método de capitalización. Supuestos prácticos.

#### **Día 21.**

El método del coste y la depreciación inmobiliaria. Supuestos prácticos. La valoración de inmuebles en explotación económica. Supuestos prácticos.

#### **Día 28.**

La valoración de fincas rústicas. Supuestos prácticos. La valoración catastral. Supuestos prácticos.

#### **JUNIO. Día 4.**

Las valoraciones urbanísticas. Valoración del suelo sin aprovechamiento edificatorio. La valoración de terrenos expropiados para la obtención de sistemas generales. La valoración del suelo con aprovechamiento edificatorio. Supuestos prácticos.

#### **Día 11.**

La valoración de derechos reales y arrendaticios. Supuestos prácticos. Las tasaciones hipotecarias: Ámbito de aplicación y marco legal. Tasaciones hipotecarias: Criterios de valoración, principios y definiciones.

**Día 18.**

Tasaciones hipotecarias: Método de comparación. Método del coste. Método de capitalización. Método residual.

**SOCIEDADES MUNICIPALES DE GESTION URBANISTICA.**

Madrid, 24 y 25 de Mayo de 2004.

**Día 24.**

10,30 La creación de sociedades municipales de gestión urbanística. La iniciativa económica local como presupuesto de la actividad de las sociedades municipales de gestión urbanística. Especialidades procedimentales en la iniciativa económica local. La gestión del Patrimonio Municipal del suelo por las sociedades municipales de gestión urbanística. Derecho de la competencia y sociedades municipales de gestión urbanística.

12,15 Régimen fiscal de las sociedades de gestión urbanística.

16,00 Estatuto jurídico de la empresa pública de gestión urbanística (I). Aspectos organizativos. Contenido del acuerdo de constitución, fundación, órganos, duración, objeto social. Competencia en materia urbanística y de promoción de vivienda. Régimen del personal a su servicio. Análisis de la legislación aplicable estatal y de las CCAA.

18,15 Estatuto jurídico de la empresa pública de gestión urbanística (II). Alcance de la capacidad de obrar. Adquisición, transmisión de derechos reales, convenios urbanísticos, enajenación de servicios implantados. Especialidad de la contratación por sociedades de gestión.

**Día 25.**

10,30 Financiación de las sociedades de gestión urbanística.

12,15 Régimen de contratación de las sociedades de gestión urbanística.

16,00 Vivienda protegida y sociedades de gestión urbanística.

18,15 Experiencia práctica en la dirección de entes públicos de gestión urbanística.

**ACTUACIONES URBANISTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE.**

Madrid, 26 y 27 de Mayo de 2004.

**Día 26.**

10,30 Modalidades de suelo no urbanizable. Criterios de determinación previstos en la legislación estatal y su recepción por la normativa autonómica.

12,15 Derechos y deberes de los propietarios de suelo no urbanizable.

16,00 Usos autorizables en suelo no urbanizable. Análisis de la legislación autonómica.

18,15 Procedimiento de otorgamiento de autorizaciones para la utilización del suelo no urbanizable. Análisis de la legislación autonómica.

**Día 27.**

10,30 Régimen jurídico de la instalación en suelo no urbanizable de obras públicas. Régimen de la implantación de sistemas generales y su valoración.

12,15 Régimen jurídico de los planes especiales de protección, rehabilitación y mejora del medio rural o instrumentos autonómicos equivalentes.

16,00 Análisis práctico de la autorización de usos, actividades y aprovechamientos en suelo no urbanizable.

18,15 Análisis práctico de la autorización de usos, actividades y aprovechamientos en suelo no urbanizable.

**INFORMACION COMPLEMENTARIA E INSCRIPCIONES:**

Revista de Derecho Urbanístico. 91-5746411 // 91-4008018. Fax: 91-5041558.

# **JORNADA TECNICA INTERNACIONAL SOBRE "LOS MODELOS DE SIMULACION COMPUTACIONAL EN LA INGENIERIA Y LA INVESTIGACION DE INCENDIOS".**

Universidad de Cantabria, 20 de Octubre de 2004.

La organización de la Jornada corre a cargo del Grupo GIDAI –Grupo de Investigación y Desarrollo de Actuaciones Industriales- del Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos de la Universidad de Cantabria.

Esta Jornada está dirigida a Profesionales y Técnicos, tanto nacionales como extranjeros vinculados a la Seguridad contra Incendios y a los alumnos de los últimos años de las distintas carreras de Ingeniería.

En este momento, los preparativos de la Jornada Técnica se encuentran en la fase de invitación al envío de Resúmenes de Ponencias a los interesados en participar de manera activa en la Jornada, mediante la presentación de conferencias científico-técnicas sobre las áreas temáticas previstas.

Más información en la página web <http://grupos.unican.es/gidai/>.

## **CONCURSOS y PROGRAMAS**

**PREMIOS DE INVESTIGACION  
FUNDACION ESCUELA DE LA EDIFICACION**

**I EDICION 2004**

Convocados por

**FUNDACION ESCUELA DE LA EDIFICACION**

Y

**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID**

### **OBJETO DE LOS PREMIOS**

Los premios tienen por objeto fomentar entre los profesionales del sector de la edificación el estudio y la investigación de sistemas, materiales y procedimientos, que supongan una innovación tecnológica o de gestión significativa, que redunde en el desarrollo de la industria de la edificación o en la labor y calidad del ejercicio profesional.

Los premios se crean para significar, divulgar y recompensar las mejores labores de estudio, que a modo meramente enunciativo y no exclusivo, pueden versar sobre:

Estructuras, instalaciones, sistemas constructivos, materiales de construcción, equipos y medios auxiliares, maquinaria, sistemas de gestión, patología, rehabilitación, urbanismo y mantenimiento; que desarrollen, profundicen o mejoren cualquiera de sus facetas: calidad, prevención de riesgos laborales, impacto ambiental, durabilidad, diseño, cálculo y dimensionado, montaje y ejecución, propiedades y características, sistemas productivos, planificación, entendimiento de procesos, etc.

### **PREMIOS Y ACCESIT.**

Se otorgarán dos premios con sus correspondientes accésit:

PREMIO DE INVESTIGACION FUNDACION ESCUELA DE LA EDIFICACION, dirigido a titulados universitarios relacionados con la edificación, que hayan desarrollado algún trabajo o estudio de investigación relacionado con el objeto de los premios.

PREMIO DE INVESTIGACION FUNDACION ESCUELA DE LA EDIFICACION DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID, dirigido a aparejadores y arquitectos técnicos colegiados en el COAATM, que hayan desarrollado algún trabajo o estudio de investigación relacionado con el objeto de los premios.

Los premios estarán dotados con 9.000 euros. Los accésit con 1.000 euros.

#### **LUGAR DE ENTREGA Y FECHAS.**

Las actuaciones candidatas a los premios se entregarán personalmente o remitirán por correo a la Fundación Escuela de la Edificación, en la Cl.Maestro Victoria, 3 – 28013 Madrid, antes del 23 de julio de 2004, a las 14,00 horas.

*Más información y bases de los premios:*

*Fundación Escuela de la Edificación. Teléfono 91-531 87 00. [www.esc-edif.org](http://www.esc-edif.org).*

#### **VIABILIDAD DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROGRAMA PROMOAL**

El equipo del Gabinete especializado en Estudios Inmobiliarios, Valoraciones y Tasaciones, Información Técnico-Pericial y elaboración de Aplicaciones Profesionales, dirigidos por Eulogio Sánchez Gil (Arquitecto Técnico), han elaborado y comercializado varios Programas Informáticos que estiman imprescindibles herramientas de trabajo para Promotores y Constructores, Técnicos, Peritos Judiciales y de Seguros, así como para Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y Gestores Inmobiliarios.

Entre dichos programas, cabe destacar PROMOVAL, aplicación específicamente diseñada para: Estudio y Análisis de Viabilidad de Promociones Inmobiliarias y Evaluación de solares y edificios para rehabilitación.

Sus características técnicas, pueden ser ampliamente consultadas en [www.extrevalor.com/promoval.html](http://www.extrevalor.com/promoval.html)

Disponen también de prácticos programas para realizar Tasaciones Inmobiliarias (Viviendas y elementos residenciales – locales comerciales y de negocios – naves y otras edificaciones industriales – solares y terrenos- fincas rústicas, etc).

#### **EVAL-RIESGO**

#### **PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD**

Comunicamos nuestra última actualización V-5.0 de la aplicación informática EVAL-RIESGO.

Se trata de una versión actualizada muy completa que mejora y amplía notablemente las características y prestaciones de las anteriores versiones.

#### **Información y pedidos.**

EVAL-RIESGO Proinfocons, S.L Cl.Pablo Neruda, 18. 30840 Alhama de Murcia.

Teléfonos: 968-636 024 y 629-617 054. Fax: 968-631 111.

***NUEVO FACTOR DE ACTUALIZACION ( $F_a$ ).***

***A partir del próximo día 1 de junio de 2004,***

***el valor del Factor de Actualización será***

***7,19***

# OFERTAS de TRABAJO

## **FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION.**

Empresa englobada en el sector de la construcción ofrece puesto de Director Técnico Comercial. Con conocimientos en obra (viviendas, naves industriales y ganaderas). Trabajos a desarrollar: estudio de presupuestos, revisión, seguimiento de ofertas, adjudicación de obras, contratos, entrega de las mismas, relación con clientes, control de costes, análisis, etc. Sueldo fijo más comisiones. Los interesados pueden solicitar más información en el 925-348 131.

## **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MENA, S.L.**

Deseamos incorporar a nuestra plantilla, aparejador/a con experiencia en obra entre 3 y 5 años para control de obras y seguimiento. Incorporación inmediata. Edad entre 25 y 35 años con carnet de conducir. Teléfono de contacto: 647-697 905.

## **GRUPO TASVALOR, S.A.**

Sociedad de tasaciones y valoraciones de ámbito nacional, desea incorporar en su red de colaboradores de Toledo, un nuevo técnico con experiencia en el sector de la valoración inmobiliaria y conocimientos de informática a nivel usuario. Interesados enviar C.V. al fax 91-728 33 23.

## **GESTION PROYECTO BALEAR, S.L.**

La empresa Gestión Proyectos Balear ubicada en Palma de Mallorca precisa Arquitecto Técnico para realizar funciones de Dirección de obras. Se valorará Master en Prevención de Riesgos Laborales, conocimientos de Office, AutoCad y Presto. Permiso de conducir B1. Se ofrece vehículo, contrato fijo y sueldo a convenir. Interesados remitan C.V. al fax 971-760 479 a la atención de D. Antonio Frau.

# SENTENCIAS

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de fecha 04/03/2004, dictada en el recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales contra acuerdo del Ayuntamiento, que denegó licencia de apertura y licencia de obra para una clínica dental con proyecto suscrito por un Ingeniero Técnico Industrial. En el recurso se personaron como coadyuvantes de la Administración demandada el Colegio de Aparejadores y el de Arquitectos.

La Sentencia desestima el recurso y declara la conformidad a derecho del acuerdo municipal impugnado, por entender, en base a lo dispuesto en la L.38/92, LOE, que las obras proyectadas se encuentran incluidas en el apartado a), artº 2.1, de la citada Ley, requieren de proyecto a tenor de la misma y de las Ordenanzas Municipales y, en modo alguno, la clínica dental proyectada puede considerarse como una instalación industrial, sino sanitaria o de servicios, quedando por tanto fuera de la competencia profesional de un Ingeniero Técnico Industrial.



## MAYO 2004

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					<b>1</b>	<b>2</b>
3	4	5	6	7	8	<b>9</b>
10	11	12	13	14	15	<b>16</b>
17	18	19	20	21	22 FIESTA CAMPERA	<b>23</b>
24 CINE	25 CONCIERTO	26 ENTREGA DE PREMIOS	27 CAMPEONATO DE COLEGIADOS	28 CENA DE HERMANDAD	29	<b>30</b>
<b>31</b>						

## JUNIO 2004

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	<b>1</b> NUEVO F <sub>a</sub>	2	3	4	5	<b>6</b>
7	8	9	10	11	12	<b>13</b>
14	15	16	17	18	19	<b>20</b>
21	22	23	24	25	26	<b>27</b>
28	29	30				